

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 13 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,07	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de Turismo y Auxilio familiar. Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### Aviso

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuesto PRECISAMENTE con el nombre del suscriptor Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento noventa y siete (197) viviendas y dieciocho talleres en Mondragón (Guipúzcoa) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I. DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Martiarena.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez millones treinta y siete mil treinta y seis (10.037.036) pesetas con noventa y un (91) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento treinta mil ciento ochenta y cinco (130.185) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas sesenta mil trescientas setenta (260.370) pesetas con treinta y siete (37) céntimos.

#### II. PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—, en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—hasta las once horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional dicha a los tres días contados a partir del siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, acto que tendrá lugar a las doce horas.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la construcción de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta (30) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III. FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras

son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1937).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe nacional de la Obra o, en su defecto, el Secretario general; como Vocales, el Asesor nacional, Jefe del Departamento de Viviendas, el Arquitecto Jefe de Departamento Técnico de la Jefatura Nacional, el Delegado Sindical Provincial de Guipúzcoa, Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra, un representante de los Servicios Jurídicos y otro del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario que por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El basanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Guipúzcoa o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formaliza a en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado y las contribuciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 11 de enero de 1948.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### Subasta de obras

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en su número 286, de 21 de diciembre del pasado año, inserta anuncio de subasta concurso para la construcción de dieciséis «viviendas protegidas» en Torre del Mar, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de ochocientos cuarenta y dos mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos, que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos facogiéndose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación.

Madrid, 7 de enero de 1948.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

35—0.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### Edicto

Siguiéndose en esta Secretaría de Junta Administrativa expediente de contrabando de tabaco, señalado con el número 34/1947, contra don Jesús González Muñoz, vecino de Sestao, en virtud de acta levantada por la Guardia civil del puesto de Logroño, con fecha ocho de octubre de 1947, decomisándole dos bultos que contenían 200 cajillas de cigarrillos «Ideales helra», 199 paquetes de «Picado fino superior» de 50 gramos, y 20 cigarrillos, marca grande; el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda Presidente, por acuerdo fecha de hoy, ha dispuesto que el día 28 de enero de 1948 se celebre sesión por la Junta Administrativa, para ver y fallar el citado expediente.

Y desconociéndose el actual paradero del citado don Jesús González Muñoz, se le cita y emplaza por el presente edicto para que concorra a dicho acto, advirtiéndole que en caso de no comparecer se le seguirán los perjuicios a que haya lugar.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del interesado.

Logroño, 16 de diciembre de 1947.—El Secretario de la Junta Administrativa, Juan Bautista Polo.—V.º bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, L. Izquierdo.

4.117—0.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Huberto Wiese Masalles, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar un taller de fabricación y montaje de aparatos fotográficos de tres velocidades distintas y fuelle extensible.

Producción: 10.000 aparatos fotográficos anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.404—0.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Alejandro Cugat Maristany.

Objeto de la Industria: Fabricación de cristal y soplado y tallado del mismo.

Producción anual: 30.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.404—0.

tunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.403—0.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Fisas Comella, Barca, 3.º San Adrian del Besós. Objeto de la instancia: Fabricación de género de punto de lana.

Producción: 3.000 docenas calcetines caballero, 3.000 docenas escarpines de lana y 2.000 docenas medias sport, anuaes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 47.

Barcelona, 24 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

\*6.402—0.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Hernández García, Rieta, 33, 3.º, Barcelona.

Objeto de la industria: Confección de balones para deportes.

Producción: De 40 a 60 balones semanales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.405—0.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Jesús Latorre Sacacia, Barriña, 144, Tarrasa.

Objeto de la instalación: Instalar un taller mecánico.

Producción: Reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.401—0.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Rafael Salvá Balaguer, Casanovas, 140 bis, Barcelona.  
Objeto de la industria: Instalación de una imprenta para edición de libros.  
Producción: 600.000 tirajes mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.400—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionaria: Doña Rosario López Polo.

Objeto de la instalación: Fabricación de bebidas carbónicas.

Producción: Fabricación de 2.400 gaseosas y 1.400 sifones diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.399—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Centrales Eléctricas Navarro, S. A.

Objeto: Construir línea a 500 voltios de 3.376 metros, y transformador de 2 KVA., para a umbrado de Casas de la Loma (Pozo Amargo).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 21 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

6.385—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Herederos de don Manuel Vera Herreros.

Domicilio: Las Casas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 6.000 voltios que pretenden deri-

ve de la línea propiedad de la Empresa Mengemor que va desde Ciudad Real al Salto del Vicario, paralela a la carretera de las Casas, en el kilómetro 5 de Ciudad Real, y terminará en la finca «La Barraca», propiedad de los peticionarios, con un recorrido total de 1.765 metros, instalándose un centro transformador de 20 KVA. 6000/200 voltios.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 25 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo

1.343—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA****Ampliación de industria****Grupo 2.º apartado b)**

Peticionario: La razón social Dasca y Boada, S. A., domiciliada en Barcelona, paseo de San Juan, número 31; y con fábricas en Valls, Vallmoll y Pont de Armentera, de esta provincia.

Objeto de la ampliación: La renovación en la fábrica de Pont de Armentera del actual surtido de hilatura de 1,25 metros, por viejo y defectuoso, por otro moderno y nueva construcción, de fabricación nacional, de 1,50 metros, instalándose dos máquinas continuas de hilar para lana cardada, de 180 husos cada una, de procedencia extranjera, y la instalación en la fábrica de Valls de una moderna máquina de perchar, metálica, con 24 rodillos de doble acción, de importación, y ampliándose esta fábrica con dos batanes y una barca de teñido, todo ello de fabricación nacional. Con esta renovación de utillaje y ampliación del mismo, se pretende conseguir un mayor rendimiento en la industria y dotar a la misma de utillaje para la competencia.

Producción: La actual producción no variará, la cual seguirá siendo de 15.000 kilogramos de hilados números 33 a 150 mensualmente y la correspondiente en tejidos peculiares de esta empresa: gamuzas, paños, mantones de abrigo y bufandas.

No se solicita aumento de cupo de primeras materias.

Maquinaria a importar: Dos máquinas continuas de 180 husos cada una, y una máquina de perchar, con un valor aproximado de 250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

6.423—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Excelentísimo señor don Inigo Arteaga Faiguera, Duque de Francavilla, domiciliado en Madrid, en la calle Serrano núm. 104.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea trifásica de corriente alterna a 25.000 voltios, que, derivando de la Compañía Anónima Mengemor, de Ubeda a J. dar con una longitud total de tres kilómetros, alimentará dos centros de transformación, uno en la era del cortijo «El Chántren», a dos kilómetros del arranque, y otro en la orilla de la margen derecha del Guadalquivir, a un kilómetro del anterior.

Las potencias de cada centro de transformación son 30 y 150 KVA, respectivamente.

Toda la instalación en término municipal de Ubeda, provincia de Jaén, y los elementos que se emplearán serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietario de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 21 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.432—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Nueva industria**

Peticionario: Don Santiago Barrio Afán de Rivera, con domicilio en paseo del General Muñoz-Cobo, núm. 6, Arjona.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo de invierno en la calle de Horno y Salas, de Arjona.

Producción: Películas a proyectar por temporada, cincuenta.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo núm. 4.

Jaén, 1 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.353—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Nueva industria**

Peticionario: Don José Guzmán Justicia.

Domicilio: General Martos Peña, 9, Huelma.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de extracción de aceite de oliva en Huelma.

Producción: La resultante de molturnar 500.000 (quinientos mil) kilogramos de aceituna.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 27 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.354-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Vázquez, Venta de Miraflores, Carretera de Málaga, San Roque.

Objeto de la industria: Instalar una industria de estación automática de engrases.

Producción: Engrasar y reparar diez coches durante las veinticuatro horas de jornada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España 15).

Cádiz, 21 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.355-O.

**QUINTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERRO-CARRILES**

**Ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, Sección de Mera a Vivero, trozo segundo.—Termino municipal de Vivero**

**Edicto**

Declaradas, por Decreto de 23 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de agosto del mismo año), de urgente construcción las obras de infraestructura del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, y por Decreto de 3 de julio de 1944 (BOLETIN OFICIAL del 16 del mismo mes y año) la aplicación a las mismas de la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento urgente de expropiación forzosa cuando se trate de obras de gran interés, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que al pie se detallan, situadas en el término municipal de Vivero (Lugo), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y demás titulares de derechos afectados que a partir de los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas; debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección Adjunta, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día favorable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Vicente Basabe.

4.005-O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Teodoro Recuero Sadaña, con domicilio en Alcolea del Río, calle General Tella, número 4.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se solicita: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadalquivir.

Superficie de terreno a regar: Treinta y cinco hectáreas.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Alcolea del Río.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de Real Decreto-Ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección Adjunta, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al

**RELACION DE LAS FINCAS**

NUMERO DE ORDEN	PROPIETARIO	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1	D. José Illade .....	Os Verxeles.	Labor.
2	D. José Ruiz Prieto .....	Idem .....	Idem.
3	D.ª Antonia Paz (viuda de Maladas) .....	Idem .....	Idem.
4	D.ª Josefa Ladra .....	Idem .....	Idem.
5	D. Nicolás Galdo .....	Idem .....	Idem.
6	D.ª Dolores Fernández .....	Idem .....	Idem.
7	D.ª Concepción Paleo .....	Idem .....	Idem.
8	D. José Guerrero .....	Idem .....	Idem.
9	D.ª Benigna Bellón Bellón .....	Idem .....	Idem.
10	D. José Chao .....	Idem .....	Idem.

Madrid, 9 de enero de 1948.—El Ingeniero representante de la Administración, José Verdugo.—V.º B.º, el Ingeniero Jefe (illegible).

27-O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre de los peticionarios: Don Santiago y don Remigio Medina Ruelvo.

Nombre del representante en Sevilla:

Don Fernando Cervera Thomas, con domicilio en calle de la Feria, núm. 25.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Guadalquivir.

Cantidad de agua que se solicita: Ciento cincuenta litros por segundo.

Objeto de aprovechamiento: Riegos.

Término municipal donde radican las obras: Posadas (Córdoba).

Término municipal donde radica la toma: Posadas (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Vicente Bascabe.

4.093—O.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Felipe Laffite Vázquez.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Ardachón.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Escacena del Campo (Huelva)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificados por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección Adjunta, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trató de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Vicente Bascabe.

4.175—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Ballester Abadía.

Clase de aprovechamiento: Energía hidroeléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 5.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río La Calera y su afluente arroyo Bujarro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Carranza (Vizcaya) y Veguilla de Soba (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificados por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible).

4.002—O.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Salustiano de Felipe y Pérez, doña María Luisa, doña Ramona María y doña Josefina de Felipe Goicoechea, vecino el primero de Madrid, Mola, 15.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 103 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Toro (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confede-

ración, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

4.014—O.

### EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

*Convocatoria de concurso para proveer una plaza de Capellán numerario del Hospital Provincial*

Se convoca concurso para proveer una plaza de Capellán numerario del Hospital Provincial, dependiente de esta Corporación, dotada en presupuesto con el haber anual de 5.000 pesetas, más 1.000 pesetas, también anuales, de gratificación, quinquenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de las Oficinas.

Este concurso se verificará conforme a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, modificadas ambas, en cuanto a la asignación de los porcentajes señalados a los cupos restringidos, por la Ley de 17 de julio último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del propio mes, asignando dicha plaza al turno libre.

Las instancias debidamente documentadas y reintegradas con el timbre correspondiente del Estado, más una póliza de 1.50 pesetas del impuesto provincial, se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, y serán presentadas en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas reglamentarias de oficina.

Terminado el plazo de convocatoria se procederá a la resolución del concurso por el Tribunal correspondiente, elevando a la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación propuesta de nombramiento a favor del concursante que hubiere resultado designado.

Las bases íntegras de esta convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valencia, 12 de diciembre de 1947.—El Presidente, A. Rincón de Arellano.—P. A., el Secretario general, R. Gil Quinzá.

2.053—O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE**

**Anuncio**

La Excm. Diputación Provincial, debidamente autorizada por la Superioridad, ha acordado enajenar en segunda subasta, por haber quedado desierta a primera, seis solares de su propiedad, situados en esta ciudad, a espaldas del Palacio Provincial y limitados por las calles de Beato Juan Bosco (particular), Tucumán y Ferré Vidiella, cuya superficie y tasación es como sigue:

SOLAR	SUPERFICIE	PTAS.	PESETAS
A	con 363,35 m <sup>2</sup> , a 375...	136.256,25	
B	con 369,60 m <sup>2</sup> , a 350...	129.360,00	
C	con 369,60 m <sup>2</sup> , a 350...	129.360,00	
D	con 369,60 m <sup>2</sup> , a 350...	129.360,00	
E	con 369,60 m <sup>2</sup> , a 350...	129.360,00	
F	con 363,35 m <sup>2</sup> , a 400...	145.340,00	
<b>TOTAL</b>		<b>799.036,25</b>	

La subasta se celebrará a las trece horas del primer día hábil, transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la mesa presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial o por el Gestor en quien delegue y otro Gestor designado por la Corporación Provincial.

Los tipos de la subasta serán los fijados en la tasación que antecede, al alza.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados en el Negociado de Fomento de la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial, en todos los días hábiles y horas de oficina (de nueve y media a catorce horas) hasta la víspera del fijado para celebrarse la licitación. En una misma proposición podrán solicitarse uno o varios de los solares de que se trata.

Durante los mismos días y horas, y en la misma oficina, estarán de manifiesto el pliego de condiciones de la licitación, el plano de los solares y el título de propiedad de los mismos.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas y un timbre provincial de 15 pesetas.

El bastanteo de poderes se hará por cualquiera de los Letrados que ejercen en esta capital.

Para tomar parte en la licitación habrá de constituir como fianza provisional, en la Caja Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales las cantidades siguientes, en metálico, en valores o signos de crédito reconocidos y liquidados por la Diputación Provincial a favor de sus acreedores directos, siempre que estén consignados en su presupuesto y sean dichos acreedores los que hayan de constituir las a su favor, y en cédulas de crédito local.

La fianza será:

Solar A	.....	5.450,25	pesetas.
» B	.....	5.174,40	»
» C	.....	5.174,40	»
» D	.....	5.174,40	»
» E	.....	5.174,40	»
» F	.....	5.813,60	»

El adjudicatario deberá hacer efectivo el importe del remate, en la Caja Provincial, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, y se otorgará la escritura de venta a su favor en un término que no exceda de treinta días, a partir de la fecha del pago del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 29 de diciembre de 1947.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ..., ofrece por la adquisición de los solares de a excelentísima Diputación Provincial, situados en Alicante, a espaldas del Palacio Provincial, las cantidades siguientes:

Por el Solar	A	.....	pesetas
»	B	.....	»
»	C	.....	»
»	D	.....	»
»	E	.....	»
»	F	.....	»

(Las cantidades en letra.)

Fecha y firma.

2.098—O.

**AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA**

*Anuncio sobre concurso de anteproyectos para instalar y explotar, mediante concesión administrativa, cámaras frigoríficas en los mercados de la plaza de Lugo y de San Agustín*

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 18 de los corrientes, el dota de cámaras frigoríficas a los mercados de la plaza de Lugo y de San Agustín, mediante concesión administrativa, esta Alcaldía hace público, para conocimiento de aquellas personas, tanto jurídicas como naturales, a quienes pueda interesar, que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten, en el Registro General de entrada de la Secretaría municipal, anteproyectos para instalación y explotación, mediante concesión administrativa, de las dichas cámaras frigoríficas, y en los que se hará constar:

a) Memoria comprensiva del tipo de cámaras a instalar, sistema de refrigeración, capacidad, etc., y, además, se acompañará el presupuesto de obra.

b) Condiciones de explotación en las que se efectuará la instalación de las cámaras, que habrán de revertir al Ayuntamiento transcurrido el tiempo que se señale. Se especificará también, si se admite o no, el rescate de la concesión; y

c) Si algún concursante no creyese factible efectuar la instalación de las cámaras, en alguno de los dichos mercados, se ajustará tan sólo al que lo estime conveniente, explicando en la Memoria las causas.

Teniendo por finalidad este concurso, el conocer el criterio de las personas a quienes podría interesar, para evitar el llevar a los pliegos de condiciones que en su día se aprueben cláusulas que eviten la concurrencia de concursantes, el Ayuntamiento no adquiere compromiso alguno, y los anteproyectos presenta-

dos serán desde ese momento de propiedad municipal, sin que por ello tengan sus presentadores derecho a indemnización alguna.

Dada la finalidad que con el presente concurso se pretende, los anteproyectos vendrán extendidos en papel simple y no será preciso que se encuentren legalmente autorizados por técnico competente en lo que a las obras se refiere.

Los anteproyectos se presentarán en sobre cerrado (podrán ser remitidos por correo), y en él se hará constar:

«Señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña.»

(Por el anverso):

«Para optar al concurso de anteproyectos para la instalación y explotación, mediante concesión administrativa, de cámaras frigoríficas en los mercados de la plaza de Lugo y de San Agustín.»

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, a... de..... de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde.

2.070—O.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO**

**Sección de Fomento**

**Anuncio**

Por el presente anuncio, se saca a concurso el suministro de mobiliario con destino al edificio de la Colonia Escolar de don Carmelo Echegaray, de Laguardia, bajo presupuesto de contrata de pesetas 236.446,90.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y debidamente reintegrados con póliza del Estado de 4,50 pesetas y municipal de 1,75 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de depósito provisional por importe de 4.728,93 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva asciende a pesetas 9.457,86.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao, 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ... .. con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de concurso para suministro de mobiliario con destino al edificio de la Colonia Escolar de don Carmelo Echegaray, de Laguardia, se compromete a tomar a su cargo el citado suministro, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, por la suma de ..... (en letra).

Bilbao a ..... de ..... de 1947

2.099—O.

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID****Anuncio**

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento to los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de sustitución de cubiertas en las naves de matanza, oreo y fábrica de hielo del Matadero Municipal de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente, a aquel en que sea publicado el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor Concejal en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de cuatrocientas ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas con dos céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja, regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

**MÓDELO DE PROPOSICIÓN**

(Que se extenderá en papel de la clase sexta, con un sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de .....»)

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... se compromete a ejecutar las obras de ..... conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de ..... (tanto por ciento en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de ..... pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de nueve mil setecientos diecisiete pesetas con cincuenta céntimos, dos por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría General, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria Municipal, en la Caja General de De-

pósitos o en una de sus Súcursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que correspondiera.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento, o sea que se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes, a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento, se verificará por el Letrado consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 19 de diciembre de 1947.  
El Alcalde, Fernando Ferreiro.

2.072—Q.

**A N U N C I O S  
P A R T I C U L A R E S****BANCO DE ESPAÑA**

Extraviado extracto de inscripción, de fecha 20 de abril de 1940, comprensivo de dos acciones de este Banco, de libre disposición, números 198751 y 752, a favor de don José Cosme Sánchez y Sánchez, se expedirá duplicado, según determina el artículo cuarto del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de diciembre de 1947.—Alberto de Alcocer.

83—P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA****Creación de cédulas**

Autorizado este Banco, por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, y de conformidad con el Decreto de 15 de marzo de 1946 y acuerdo del Ministerio de Hacienda de 8 de mayo del mismo año, crear, con fecha 30 de diciembre de 1947, las siguientes cédulas:

Cuatro series de 2.500 cédulas hipotecarias, cada una de 5.000 pesetas nominales, al interés de 4 por 100, exentas de todo impuesto, y números 25.001 a 27.500, 27.501 a 30.000, 30.001 a 32.000 y 32.501 a 35.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas, lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 10 de enero de 1948.—El Secretario, V. G. y Martínez de Velasco.  
88—P.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES  
ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Roberto Iglesias Álvarez ha solicitado la baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 7 de enero de 1948.—El Vicepresidente, Santiago Martínez Fornés.

120—P.

**REAL COMPANIA ASTURIANA DE  
MINAS (S. A. BELGA)**

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía que, a partir del día 15 del actual podrán hacer efectivo el cupón número 44 de nuestra emisión de obligaciones de 16 de febrero de 1926.

El pago se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, o por sus filiales de provincias, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 8 de enero de 1948.—Arturo Ruiz-Falcó Vilanova.

121—P.

**GAS GREGORI, S. A.**

Emisión pública de 300 acciones ordinarias, al portador, de la serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la Sociedad «Gas Gregori, S. A.».

La suscripción quedará abierta durante el término de quince días, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero último, en el domicilio social, calle Eras de Vila, número 31.

Figueroas, 3 de diciembre de 1947.

19—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA GARDY**

Rambla Cataluña, número 56, segundo,  
Barcelona

Capital social: 800.000 pesetas

A las nueve horas del día 14 de enero de 1948 quedará abierta suscripción pública de quinientas acciones ordinarias, al portador, de valor nominal quinientas pesetas cada una, puestas en circulación a la par. La suscripción quedará cerrada a las nueve horas del día

29 de enero de 1948, admitiéndose hasta dicha fecha, en el domicilio social de la entidad, los boletines de solicitud para suscripción de las acciones puestas en circulación, de cuya recepción, y conforme preceptúa la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, será librado el oportuno recibo.

Barcelona, 2 de enero de 1948.—Sociedad Española Gardy.—Por el Consejo de Administración (ilegible).

64-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

##### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:*

Pleito número 2.028. Sr. Cabrero.—Don César Gomez de Alta Rescalvo contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de agosto de 1947 sobre separación definitiva del recurrente del Cuerpo Técnico de Correos como Jefe de Administración de segunda clase.

Pleito número 2.038. Sr. La Guardia. Doña Marcelina Martín Mateos contra re-

solución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de septiembre de 1947 denegando permiso para instalar una oficina de farmacia en el número 6 de la calle de A. varo López Núñez de la ciudad de León.

Pleito número 2.041. Sr. Cabrero.—«Perfumería Gal, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industria de 16 de septiembre de 1947 sobre concesión de marca número 148.193 «Neodeus», a nombre de don Enrique Corderil y don Pedro Borja de Guzmán.

Pleito número 2.044. Sr. La Guardia. Don Ramón Torres Regordosa contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de septiembre de 1947 sobre aprobación de unos deslindes que afectan a propiedades del recurrente.

Pleito número 2.047. Sr. Anguita.—«Hutchinson, Industrias del Caucho, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 3 de septiembre de 1947 sobre no admisión de recurso de nulidad de actuación interpuesto contra Orden ministerial de 31 de octubre de 1946.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 18 de diciembre de 1947.—El Secretario Decano P. S., José Cabrero. 4.186-A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Edicto

Por el presente se hace saber que por auto dictado por este Juzgado de Primera Instancia número once, en treinta y uno de diciembre último, se ha declarado en estado de concurso voluntario de acreedores a don Pedro Rodríguez de Torres y de Cárdenas, con domicilio en esta capital, calle de los Hermanos Bécquer, número cuatro, el cual ha quedado incapacitado para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del concursado, y se previene que nadie haga pago a dicho señor, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo efectuarlos al depositario administrador, don José de Chávarri Maribona, domiciliado en Serrano, 104, duplicado, o a los Síndicos luego que estén nombrados.

Para la celebración de la Junta para el nombramiento de Síndicos, se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana, y se cita a los acreedores del concursado para la celebración de dicha Junta, previniéndoles que la presentación de los títulos de sus créditos pueden hacerlo por escrito o por comparecencia en la Secretaría de este Juzgado, cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de dicha Junta, a fin de concurrir a ella y tomar parte en la elección de Síndicos; y los acreedores que presenten sus títulos transcurridas dichas cuarenta y ocho horas

deberán verificarlo por escrito y serán admitidos para los efectos ulteriores del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a dos de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Eduardo García Galán.—El Secretario, Luis Moliner.

169—A. J.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades, Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Juzgados Militares

56

SORIANO, José.; pastor, que se hallaba al servicio de don Julio Calvo, de la aldea de los Santos (Valencia), cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en el sumario 399-V-46, Registro Juzgado 560, que se le instruye por el supuesto delito de sabotaje en la Electra Compañía Teledinámica Turolense de Castiellabib; comparecerá en el plazo de cinco días, ante el Comandante Juez Permanente de la tercera Región y Especial de E. y O. A., para las provincias de Valencia y Caste-

llón de la Plana, don Rafael Broco Gómez (Juzgado Militar núm. 2, General Palanca, núm. 5; Valencia), para constituirse en prisión. 1.276

57

MARTINEZ BERCERUELO, Juan Antonio (a) «Peñalver»; hijo de Juan y de María, de treinta y un años de edad, natural de Santander, avenida de los Infantes, 31, casado, marinero-motorista, folio 203 de 1943 de inscripción marítima, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos negros, cejas negras, pelo negro, frente ancha, nariz recta, boca regular, color sano, barba poblada y rasurada; sin ninguna seña particular; que se ausentó de Santander al ser puesto en libertad el día 24 de mayo de 1947; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Juan Carreño Castilla, sito en el Juzgado de Marina de Santander.

1.323.

### EDICTOS

#### JUZGADOS CIVILES

58

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de la villa y partido de Medina del Campo, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, de la causa número 102-1944, sobre hurto, contra Teófilo Martínez Mateo, de veinticinco años de edad, soltero, albano, hijo de Cándido y de María, natural y vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid), hoy de ignorado paradero, por el presente se requiere a dicho penado al pago de la cantidad de cuatrocientas diez pesetas con cincuenta céntimos, a que en concepto de indemnización, ha sido condenado en la causa mencionada, seguida en este Juzgado, dentro del término de diez días, desde el siguiente a de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Medina del Campo, 14 de noviembre de 1947. — El Secretario judicial, P. H., Tomás Martín. 96001

59

Don Juan Márquez Pérez, accidentalmente Juez de Instrucción de Cuevas del Almanzora y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de cuatro puros de cuarenta y cinco céntimos, una cajetilla de tabaco de noventa y cinco céntimos, quinientos gramos de pan y doscientas treinta y cinco pesetas con ochenta céntimos, robados el día siete de noviembre del pasado año al vecino de esta, domiciliado en Palomares, Guillermo Toledo Sánchez, procediéndose igualmente a la detención del autor o autores, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido, así como ilegítimos poseedores en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legal adquisición. Acordado en el sumario 55 de 1946, sobre robo.

Cuevas de Almanzora, 22 de octubre de 1947.—El Juez, Juan Márquez Pérez. El Secretario (ilegible).

9.38.